

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sección Tercera de lo Penal

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada por la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional, se ha acordado notificar en la causa número 23/1984, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 4, por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Sección, la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional en el sumario número 23/1984 del Juzgado Central de Instrucción número 4, por delito contra la salud pública contra Miguel Muñoz Morilla y otros declarados insolventes:

##### Costas:

Impuesto de Actos Jurídicos Documentados: 6.000 pesetas.  
Total: 6.000 pesetas.

##### Tasas en el sumario:

Registro General y del sumario: 110 pesetas.  
Disposición común 6.ª: 540 pesetas.  
Cartas-órdenes, suplicatorios y exhortos: 610 pesetas.

##### Acción penal: 2.200 pesetas.

##### Acción civil: 3.182 pesetas.

Apoderamiento apuc-acta. Constitución de fianza: 700 pesetas.  
Total: 7.342 pesetas.

##### Tasas en el rollo de Sala:

Registro: 110 pesetas.  
Disposición común 6.ª: 700 pesetas.  
Cartas-órdenes, suplicatorios y exhortos: 1.025 pesetas.

##### Testimonios de sentencia: 130 pesetas.

##### Tasación de costas: 810 pesetas.

##### Acción penal: 3.300 pesetas.

Liquidación de condena. Condena condicional: 968 pesetas.

##### Ejecución de sentencia: 660 pesetas.

##### Total: 7.703 pesetas.

##### Otros conceptos:

Honorarios del Perito Francisco Jiménez Jiménez: 2.000 pesetas.  
Total: 2.000 pesetas.

##### Resumen:

Costas: 6.000 pesetas.  
Tasas en sumario: 7.342 pesetas.  
Tasas en rollo: 7.703 pesetas.  
Otros conceptos: 2.000 pesetas.  
Total: 23.045 pesetas.

Dado que Miguel Muñoz Morilla fue condenado al pago del una quinta parte de las costas, le corresponde el pago de las siguientes cantidades: Costas 1/5, 4.209 pesetas; Perito, 2.000 pesetas. Total: 6.209 pesetas.

Importa, por tanto, la presente tasación de costas practicada en el presente procedimiento y respecto a Miguel Muñoz Morilla la expresada cantidad de 6.209 pesetas s.e.u.o.

Madrid, 17 de julio de 1989.-Doña Isabel Fernández. Firmado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Miguel Muñoz Morilla y a Ambrosio Muñoz Jiménez, a quienes se da traslado de la anterior tasación de costas por término de tres días para que puedan impugnarla si les conviniere y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado que los mismos se encuentran en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1-E.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.634.-PROSEGU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-12-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 7-3-1988 por la que se sanciona por supuesta infracción de los artículos 25.2 y 26.6 de la Orden de 28-10-1981 en relación con el artículo 1.4 del Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-210-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.672, urgencia.-COMITE DE EMPRESA DE LA COMPAÑIA MERCANTIL «COMPAÑIA DE SERVICIOS PUERTA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA» (OCASA), contra resolución del Ministerio del Interior -Comisión Nacional del Juego-, de fecha 19-9-1989, sobre desestimación recurso de reposición confirmando la sanción impuesta al recurrente en su calidad de Gestora de la Sala Bingo «Club Ciclista Zaragozan», de 2.000.000 pesetas y cierre de la misma durante seis meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-234-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.983.-Don FRANCISCO CACHARRO PARDO contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1989.-La Secretaria.-18.944-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.374.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1989, relativa al impuesto sobre elaboración de bebidas alcohólicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1989.-El Secretario -19.323-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.021.-SARMIENTO FUERTES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por denegación presunta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.335.-Don BENITO ORNO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.963-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.115.-CIA. HOTELERA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1989, sobre IGTE.-18.969-E.

205.117.-ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 29-9-1989.-18.971-E.

205.119.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY (Burgos) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-18.968-E.

205.121.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY (Burgos) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-18.970-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.135.-Don PASCUAL CALLEJERO FRANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 6-11-1989, sobre adjudicación de Expendeduría de Tabaco.-150-E.

205.137.-Don REINALDO VAZQUEZ DIUFAIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28-10-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-149-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1989.-La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.678.-Don TOMAS MINGO LUACES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Orden de 9-12-1986.-19.327-E.

319.426.-Don JUAN CARLOS ALCON BAUTISTA y OTROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-19.326-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.377.-Don JOSE MARIA PRAT RAMON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre indemnización por aplicación de la legislación vigente sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.328-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.797.-MADIN, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 263, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre ajuste y reclasificación de asientos contables en relación a la auditoría realizada a la Mutua en el ejercicio económico del año 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.204-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.803.-LACTEOS DEL JARAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 28-9-1989, sobre imposición de sanción por importe de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.203-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.809.-PAKEA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 48 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre auditoría practicada a la recurrente sobre las operaciones efectuadas durante el ejercicio económico de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Secretario.-191-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.775.-Doña VICTORIA APARICIO CARRERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-7-1989, sobre expediente de regulación de empleo de «Prodiecu, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.-202-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.441.-Don CARLOS MARTINEZ DE ARAGON CARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.221-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.309.-Don FIDEL BOMBIN PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 2-3-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.983-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217 de 1983, a instancia de la Entidad «Puerto Sotogrande, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don José Sánchez González, mayor de edad, casado, decorador y de la misma vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas -éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de febrero, 26 de marzo y 23 de abril del próximo año 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y en el que por turno corresponda de los de San Roque, simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.826.800 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 deficiente del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.370.100 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo la suma de 874.020 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana, Apartamento número 1, en la planta 2.<sup>a</sup> del núcleo A, denominado A.2.1, del bloque 5 del complejo apartamentos «Playa», en la playa norte de Sotogrande, término de San Roque. Comprende una superficie de 83 metros 24 centímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, «office», cocina y terraza. Linda: Frente, escalera y rellano escalera y apartamento A.2.2; derecha, entrando, vuelo del jardín inherente al apartamento A.0.1; izquierda, apartamento A.2.4 y patio de luces, y fondo, patio de luces, apartamento B.2.2. Se forma por división de la inscrita con el número 9.214. Inscrita al folio 49 del libro 149 de San Roque, tomo 584 del archivo, finca número 9.354.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-La Secretaría.-255-C.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1989, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, contra don Miguel Ángel de Dios López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de abril, 31 de mayo y 29 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 130.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Urbana, Edificio en Avila, en la calle Eduardo Marquina, número 2, que mide en planta 932 metros y 16 decímetros cuadrados. Destinada a locales comerciales y locales para oficinas y otros usos. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, calle del Teatro, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Consta de planta sótano, planta baja, plantas primera a tercera, y planta ático, todo ello con una superficie construida total de 3.488 metros y 10 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.503, libro 332, folio 170, finca número 710-N, inscripción 68. Fue declarada la obra nueva del edificio mediante la escritura autorizada por el Notario de Avila don Julio Herrero Ruiz, con fecha 17 de diciembre de 1986, número 1.837 de su protocolo, en cuya escritura, asimismo, fue dividido en régimen de propiedad horizontal, resultando de dicha división las fincas números 23.514, 23.516, 23.518, 23.520, 23.522, 23.524, 23.526, 23.528, 23.530, 23.532, 23.534, 23.536, 23.538, 23.540, 23.542, 23.544, 23.546, 23.548, 23.550, 23.552, 23.554, 23.556, 23.558, 23.560, 23.562, 23.564, 23.566, 23.568; todas ellas del mencionado Registro de la Propiedad de Avila, obrantes al tomo 1.503, libro 332, folios 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224 y 225, inscripción 1.<sup>a</sup>, respectivamente.

Dado en Avila a 7 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-118-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1989, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, contra Gestores de «Cooperativas Asociados, Sociedad Anónima» (GECASA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de abril, 14 de mayo y 13 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 130.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

Urbana. Edificio en Avila, en la calle Eduardo Marquina, número 2, que mide en planta 932 metros y 16 decímetros cuadrados. Destinada a locales comerciales y locales para oficinas y otros usos. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, calle del Teatro, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Consta de planta sótano, planta baja, plantas primera a tercera, y planta ático, todo ello con una superficie construida total de 3.488 metros y 10 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.503, libro 332, folio 170, finca número 710-N, inscripción 68. Fue declarada la obra nueva del edificio mediante la escritura autorizada por el Notario de Avila don Julio Herrero Ruiz, con fecha 17 de diciembre de 1986, número 1.837 de su protocolo, en cuya escritura, asimismo, fue dividido en régimen de propiedad horizontal, resultando de dicha división las fincas números 23.514, 23.516, 23.518, 23.520, 23.522, 23.524, 23.526, 23.528, 23.530, 23.532, 23.534, 23.536, 23.538, 23.540, 23.542, 23.544, 23.546, 23.548, 23.550, 23.552, 23.554, 23.556, 23.558, 23.560, 23.562, 23.564, 23.566, 23.568; todas ellas del mencionado Registro de la Propiedad de Avila, obrantes al tomo 1.503, libro 332, folios 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224 y 225, inscripción 1.ª, respectivamente.

Dado en Avila a 7 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-117-3.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente 120/1989 promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación del comerciante individual don Antonio de la Asunción Ramírez, con domicilio en la calle Ametller, número 6, Más Ram, Badalona, dedicado al negocio de transporte de mercancías, por providencia del día 5 de diciembre del año en curso, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del referido comerciante, habiéndose nombrado Interventores al acreedor «Banesto, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Luis Reales y don Valero Bierge Sanjoaquin.

En Badalona a 7 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.-El Secretario.-125-16.

#### BARCELONA

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 930 de 1988-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Hortensia María Díaz García, en nombre de doña Adela Cardelo Aguilera, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Córdoba Herrera, nacido en Jerez del Marquesado (Granada), en fecha 23 de enero de 1915, hijo de Francisco y de Juana, casado con doña Adela Cardelo Aguilera, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Juan, el cual, durante la pasada guerra civil española, estuvo combatiendo en el frente de Madrid y que en las fechas que fue tomada Cataluña desapareció el mismo, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario.-385-E. 1ª 16-1-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.169/1988-1.ª, a instancia de «Track, Sociedad Anónima», contra «Mocredi, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 6.311.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de planta baja y huerto detrás, sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Cervantes, número 35. Mide 91 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la parte edificada de 90 metros cuadrados. Lindante, por el frente, este, con dicha calle; por la derecha, saliendo, sur, con Juan Feu; por la izquierda, norte, con Baudilio Bros, y por poniente, con porción que fue segregada y vendida, don José Pérez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 949, libro 406, folio 61, finca número 2.773, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-244-C.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Espi, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Moncho Pascual: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local comercial, señalado con el número 28 de las plantas bajas y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía; ocupa una superficie en planta baja de 66 metros cuadrados y otros 66 metros de sótano. Linda: Por su frente o norte, con terraza comercial recayente al local comercial señalado con el número 36; izquierda, entrando, o este, con local comercial señalado con el número 27; derecha, entrando y oeste, con terraza comercial, y fondo, o sur, con terraza comercial cedida en usufructo al local señalado con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 623 del libro 137, folio 113, finca número 12.651.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-115-3

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del

estado de suspensión de pagos de la Entidad «Tenerife Mar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Concha, 12, 5.º, de Bilbao, dedicada al negocio de promoción y construcción de viviendas y locales comerciales, con la inherente venta, y bajo el número 1.429 de 1989, y en cuyo expediente han sido nombrados Interventores judiciales don Javier Varela Armendariz, doña María Jesús Garay Alonso y don Ricardo Ortúzar García.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—119-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia del Procurador Eugenio Echeverrieta Herrera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya.. Sociedad Anónima», y contra Víctor Merino Palacios y Adela Díez Viñe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1990, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 25 de abril de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de mayo de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda de la cuarta planta alta, mano izquierda, de la casa número 9 de la barriada Juan XXIII. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo—distribuidor, comedor—estor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Cuota de valor del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.334, libro 198, folio 197 y 198, finca 17.600. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 29 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—116-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña Eloísa Gómez Santana, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 113/1989, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Fabra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (que litiga en concepto de pobre), contra don Constantino Granell Carda; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a terceros, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 5 de abril de 1990. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de mayo de 1990. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 7 de junio de 1990. sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Campo de tierra seco con almendros en término de Onda, partida Colador, Les Forques o desmonte; que ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas 18 centiáreas. Dentro de la misma, ocupando 3.780 metros cuadrados, existen dos naves industriales, cubiertas de fibrocemento; una edificación destinada a vestuarios y transformador que ocupa 180 metros cuadrados; otra edificación destinada a oficinas, de 150 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie de la finca está destinado a zonas de ámbito, depósitos de materiales y cultivos. Linda: Norte y este, Encarnación Llorens Rambla; oeste, Casimiro Miralcamp o Azagador, y sur, la carretera Vivier al puerto de Burriana. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, tomo 293, libro 293, folio 143 vuelto, finca 15.355-N, inscripción séptima.

Tasación en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 164.645.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de enero de 1990.—La Juez, Eloísa Gómez Santana.—El Secretario.—210-A.

## MADRID

### Edictos

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento, bajo el número 892/89, donde se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez, señora Mariscal de Gante, Madrid a 1 de diciembre de 1989.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos, regístrese en su libro correspondiente. Se tiene por instado el expediente de declaración de fallecimiento de don Benigno Piñe-Figueroa Piñeiro, nacido en Esteiro, Muros (La Coruña), el 4 de septiembre de 1939, hijo de Eduardo y Amalia, casado con doña María Isabel Fernández y Sánchez el día 8 de mayo de 1969. Que en marzo de 1970 se ausentó del domicilio familiar, situado en

calle Calesas, número 2, de Madrid, y desde entonces sólo se ha recibido una carta desde Nueva York (EE.UU.) en 1975, sin que se haya tenido más noticias de él.

Sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por Radio Nacional, facultando al portador del presente para intervenir en su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Magistrada señora Mariscal de Gante. Ante mí, señora Oca de Zayas. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su publicación en un periódico de gran circulación y por Radio Nacional de España, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—La Secretaria.—16.952-C.  
y 2.ª 16-1-1990

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre de 1989, página 40351, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1990. ...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991. ...».

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1990. ...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1991. ...».

En la condición tercera, donde dice: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1990. ...», debe decir: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1991. ...».—16.989-C CO.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.339/1988-V, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banca de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Mayol Ribot, doña Catalina Cabrer Martí, «Bares y Restaurantes de Manacor, Sociedad Cooperativa Limitada», don Juan Mayol Ribot, doña María Ribot Riutort y don Juan Mayol Horrach, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Mayol Horrach, doña María Ribot Riutort, don Juan Mayol Ribot, «Bares y Restaurantes de Manacor, Sociedad Cooperativa Limitada», doña Catalina Cabrer Martí y don Carlos Mayol Ribot:

Propiedad de doña Catalina Cabrer Martí:

Vivienda en piso segundo de la calle Covadonga, en Manacor, de 78,25 metros cuadrados más 12 metros de terraza. Inscrita al folio 143, tomo 3.946, libro 793, de Manacor, finca número 50.818. Le pertenece la mitad indivisa. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cochera y almacén en planta baja de la calle Covadonga, en Manacor, de 96,20 metros cuadrados y patio de 70,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 135, tomo 3.946, libro 793, de Manacor, finca número 50.814. Le pertenece la mitad indivisa de la tercera parte indivisa. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Mayol Horrach y doña María Ribot Riutort:

Vivienda en piso primero en la calle de Covadonga, en Manacor, de 78,25 metros cuadrados más 17,95 metros de terraza. Inscrita al folio 139, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca número 50.816. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Carlos Mayol Ribot:

Vivienda piso tercero en la calle Covadonga, en Manacor, de 78,25 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca número 50.820. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles citados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.208-D.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Benito Izquierdo Riobobos y doña Paula Esteban Simón, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de marzo de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de abril de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 4 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.083.560 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles objeto de subasta

10. Urbana.—Casa en la plazuela de San Nicolás, 2, de Plasencia, compuesta de planta baja, y piso principal, de 80 metros cuadrados de extensión. Linda: Por la derecha, entrando, con casa que fue de Marcelino Ortiz; izquierda y espalda, finca del señor Marqués de Mirabel. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.019, libro 280 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 239, finca número 764, inscripción 22.ª

Dado en Plasencia a 2 de enero de 1990.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto.—El Secretario.—209-A.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguier, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 367/1987 autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Masip, en representación de «Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima», contra «Esmainox, Sociedad Anónima», don Luis Latorre Fornes, don Vicente Andreu Fajardo y Caja de Ahorros de Sagunto, en reclamación de 3.392.811 pesetas, importe de principal más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 5 de febrero, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de febrero, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Cizalla hidráulica marca «Mebusa», modelo 4005.C número 111.

Prensa plegadora hidráulica marca «Mebusa», modelo 124 número 3672.

Siendo el valor de dichos bienes 10.000.000 de pesetas, correspondiendo 5.000.000 al primero y 5.000.000 al segundo.

Dado en Sagunto a 18 de diciembre de 1989.—El Juez, Manuel Almenar Belenguier.—El Secretario.—133-10.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 746/1980, promovidos por J. M. Fayos Mestre, representado por el Procurador Francisco Roca Ayora, contra Julia Jiménez Muro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 16 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, identificada como la número 1.347, de 1.010 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido recientemente una casa de 136,20 metros cuadrados, entre porche, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y garaje de 21,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 612, libro 137, folio 239, finca 17.077.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica. Un trozo de terreno, en término de Jávea, partida Cansaltes, de 91 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 567, libro 125, folio 58, finca 15.417.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 236 metros cuadrados, señalada como parcela número 1.046.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 491, libro 101, folio 61, finca 13.256.

Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 4 hectáreas 71 áreas 11 centiáreas, quedando en virtud de varias segregaciones un resto de 796 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 335, libro 60, folio 54, finca 8.626.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.  
Lote 5. Rústica. Trozo de tierra, en Jávea, partida Cabo Martín, de 7 áreas 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 217, libro 30, folio 196, finca 4.979.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 263, libro 41, folio 146, finca 6.343.

Valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Parcela de tierra, en Jávea, partida Cabo Martín, de 775 metros cuadrados, que es la señalada con el número 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 310, libro 53, folio 11, finca 7.661.

Valorada a efectos de subasta en 380.000 pesetas.

Lote 8. Rústica. Trozo de tierra seco con pinos, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 10.028 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 285, libro 46, folio 141, finca 6.923.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 9. Rústica. Trozo de tierra seco, en Jávea, partida Cabo Martín, de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 229, libro 32, folio 195, finca 5.216.

Valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Trozo de tierra seco, en Jávea, partida Cabo Martín, de 9 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 229, libro 32, folio 197, finca 5.217.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 11. Rústica. Tierra seco con cereales, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 28 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 179, libro 23, folio 49, finca 3.853.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 12. Rústica. Tierra seco, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, con una cabida en virtud de segregación de 29 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 324, libro 64, folio 249, finca 8.216.

Valorada a efectos de subasta en 310.000 pesetas.

Lote 13. Rústica. Parcela de terreno, en Jávea, partida de Cabo Martín, que es la número 275, de 960 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 347, libro 64, folio 42, finca 9.020.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 14. Rústica. Trozo de tierra en Jávea, partida Cabo Martín, parcela número 292, de 745 metros cuadrados, quedando reducida en virtud de segregación a 370 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 347, libro 64, folio 76, finca 9.037.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote 15. Rústica. Trozo de tierra, en Jávea, partida de Cabo Martín, que es la parcela número 218, de 842 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 347, libro 64, folio 154, finca 9.076.

Valorada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Lote 16. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, de 23 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 350, libro 65, folio 101, finca 9.162.

Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

Lote 17. Rústica. Tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, que comprende una superficie de 17 hectáreas 70 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Hoy en virtud de varias segregaciones ha quedado reducida a un resto de 3 hectáreas 77 áreas 84 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tiene incluida una casa de campo. Tiene como enclavada una finca que pertenecía a don Iván Cherón, hoy «Tosalet, Sociedad Anónima», otra de la

Marquesa de Valero de Palma-Amparo Valero Morand, otra de José Santacreu Andrés o Vicente Fornés Escrivá, y otra de Julia Jiménez Muro de 6 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 383, libro 73, folio 53, finca 10.096.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 18. Rústica. Parcela número 348, de terreno en Jávea, partida Cabo Martín, de 4.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 383, libro 73, folio 129, finca 10.133.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Lote 19. Rústica. Parcela número 353 bis, de terreno en Jávea, partida Cabo Martín, de 231 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 383, libro 73, folio 141, finca 10.139.

Valorada a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote 20. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 10.771 metros cuadrados, quedando un resto a virtud de varias segregaciones de 2.955 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 395, libro 75, folio 83, finca 10.318.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 21. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, conocida por Tosalet, de 6.072 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 395, libro 75, folio 90, finca 10.319.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Lote 22. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, identificada con el número 469, con una superficie de 2.310 metros cuadrados, quedando hoy reducida en virtud de una segregación a 990 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 434, libro 85, folio 25, finca 10.929.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 23. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, identificada como la parcela número 440, de 1.265 metros cuadrados, si bien hoy en virtud de dos segregaciones queda un resto de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 434, libro 85, folio 31, finca 10.935.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 24. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, identificada como la número 451, con una cabida de 990 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 434, libro 85, folio 53, finca 10.957.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 25. Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, identificada como las parcelas números 470 y 471 con una cabida de 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 434, libro 85, folio 89, finca 10.993.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote 26. Rústica. Un trozo de terreno, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 434, libro 85, folio 232, finca 11.093.

Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Lote 27. Rústica. Parcela de tierra seco en término de Jávea, partida de Cabo Martín, denominada Rafol de Pineda, de 2.700 metros cuadrados, quedando hoy un resto de 1.000 metros cuadrados en virtud de segregación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 383, libro 73, folio 231, finca 10.177.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 28. Rústica. Tierra seco, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 24 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 263, libro 41, folio 242, finca 6.383.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote 29. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida de Cabo Martín, de 78 áreas 94 centiáreas. Hoy en virtud de varias segregaciones queda un resto de 19 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 338, libro 61, folio 85, finca 8.736.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—210-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 956/1987, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, contra doña Ovidia Domingo Moya y don Juan Latorre Mellado; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso vivienda en la calle de Vitoria 1 bis, hoy 3, 2.º, puerta 4, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 579, folio 106, libro 17, finca número 1.185.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Latorre Mellado y doña Ovidia Domingo Moya.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—120-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575-A de 1989 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Industrias San Cayetano, Sociedad Anónima», seguido a instancia del Procurador señor Gallego Brizuela, para la efectividad de una hipoteca constituida por Compañía mercantil «Productos Domínguez, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relaciona, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

—Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiendo postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero.—Casa y nave industrial en la calle de Las Eras, número 3, de Sardón de Duero (Valladolid), cuya casa se compone de dos plantas. Ocupan en total una superficie de 588 metros cuadrados, de los que 79 metros corresponden a la vivienda y 509 metros cuadrados a la nave industrial. Linda: Derecha, entrando, huera de herederos de Alejandro Parra; izquierda, casa y corral de los mismos herederos de Alejandro Parra, y fondo, tierra de herederos de Juan de Dios.

Inscrito al tomo 1.087, folio 56, finca 1.553, cuarta. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—233-C.

### VITORIA

#### Edicto

Don Ricardo Rodríguez y López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 618/1985, por una falta de imprudencia simple contra don Francisco José Armendáriz Abadía, con domicilio en Pamplona, calle Pedro Malón de Chaide, 29, 2.º, D, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.550.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de indicado condenado en el citado juicio de faltas, señor Armendáriz Abadía:

Piso 2.º derecha del inmueble número 29 de la calle Pedro Malón de Chaide, Ermitagaña, de Pamplona, con anexo inseparable de la plaza de garaje número 7 del mismo inmueble.

La subasta se celebrará en un solo lote, sobre el piso y el garaje, por ser éste anexo inseparable de aquél.

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 27 de febrero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—La celebración de la subasta y remate se llevará a efecto de forma simultánea en el Juzgado de Pamplona y Vitoria (calle Diputación, 13, 1.º), como lugares de ubicación de los bienes y de tramitación de la causa, respectivamente, por lo que la adjudicación, en su caso, se verificará luego que se reciban en Vitoria las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Pamplona a quien en turno correspondía la celebración simultánea de la subasta, sin perjuicio

de acordarse nueva licitación para el evento de coincidencia de posturas, previsto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria, donde pueden ser examinados por los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 27 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1990, a las once horas.

Cuarto.—Que los referidos bienes inmuebles salen a la venta por el precio antes indicado (12.550.000 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta corriente que al efecto mantienen abiertas los Juzgados en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho mención.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado conecedor de la causa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que sobre dichos bienes obra en el expediente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 2 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria, Idoya Zabala Ortega.—381-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 132/1988-4, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Pablo Sánchez Hernández y 12 más, contra la Empresa «Fernández Ayesa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Escolta Real, número 53, San Sebastián, en reclamación de conciliación-Smac, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Dos prensas excéntricas de 20 toneladas de capacidad, modelo «Sansón», de 1 Kw.

Un torno horizontal de 1 m, modelo «Oarso», accionado por una transmisión que, a su vez, transmite fuerza motriz a un taladro (columna) y una sierra de la misma marca, motor 3 Kw.

Un torno horizontal de 1 m, modelo «Lacia», potencia 1 Kw.

Un compresor, modelo «ABC», de 2 Kw, dos cilindros.

Un compresor, modelo «ABC», de 1 Kw, un cilindro.

Un taladro de sobremesa hasta broca de 10 mm, modelo «Juanist», de 0,5 Kw.

Un taladro de columna, modelo «Zudam», automatizado por «Aguirregomezhorta Hnos.», de 1 Kw.

Máquina especial «Transfer», de siete unidades y divisor, fabricado por «Aguirregomezhorta Hnos.», Aiskain, con una potencia total de 10,5 Kw.

Una máquina especial «Transfer», de dos unidades y divisor, fabricado por «Acne», modelo especial, 1.750 Kg, potencia de 4,5 Kw.

Una máquina modelo «Acne», de dos unidades, posición fija, de mecanizado y roscado tipo estándar, de 2 Kw.

Dos tornos automáticos, modelo «Mupem TR 32», de 5 Kw, con caña de alimentación.

Un torno modelo «Mupem TR 22», de 5 Kw, con caña de alimentación.

Dos tornos revólver, modelo «Elgo K», de 26, de 1,5 Kw.

Tres tornos revólver, modelo «Rentería P-18», de 1 Kw.

Una roscadora de sobremesa de 0,5 Kw.

Una roscadora modelo «Roscamatic», de 12 Kw.

Una máquina especial «Transfer Eteta», de tres unidades y divisor de un total, de 7 Kw.

Dos prensas manuales modelo universal.

Una marcadora de impacto modelo «Cout».

Un atornillador semiautomático con alimentación, modelo «Cout».

Una curvadora eléctrica, con reducto, de 1 Kw.

Una máquina de comprobación de estanqueidad neumática para capacidad de dos grifos, modelo «Centralair».

Una máquina neumática de montaje de juntas tóricas, modelo «Centralair».

Una muela esmeril, de 3 Kw.

Dos esmeriladoras, de 3 Kw.

Una máquina especial de montaje de circlisis (neumática).

Tres selenios (rectificadoras).

Una máquina cuba de desengrase por ultrasonidos, modelo «Jaso».

Una pulidora semiautomática, modelo «Orni», de 5 Kw.

Tres pulidoras manuales, de 3 Kw.

Cinco esmeriladoras, de 1 Kw.

Una máquina especial para fabricar aireadores partiendo de cinta, de 0,5 Kw.

Cuatro atornilladores «Boch» (neumáticos).

Dos afiladoras eléctricas «Boch».

Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti Editor-4».

Una máquina de escribir manual «Hispano Olivetti Lexicom-80».

Una calculadora eléctrica «Hispano Olivetti Logos-250».

Una calculadora eléctrica «Olympia CA-12».

Un plato automatizado totalmente, con plato divisor.

Importa la tasación 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procedera a la celebración de la segunda el día 24 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario.—211-A.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.032/1987, ejecución 45/1988, a instancia de doña Manuela Blanco Barragán, contra doña Antonia López Merino, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana 2.-Vivienda primera, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 4. Consta de diversas dependencias y servicios, tiene una superficie de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Mirando a fachada, desde la calle de su situación, linda: Al frente, casa número 2 de la calle Hernán Cortés, calle de su situación, rellano de escalera y patio; al fondo, caja de escalera, patio y casa número 3 de la calle de Augusto Figueroa; derecha, casa número 2 de la calle de Hernán Cortés, e izquierda, casa número 6 de la calle de Hernán Cortés, caja de escalera, rellano y patio.

Su cuota de condominio es de 22 enteros, 56 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, libro 564, tomo 2.407, folio 45, finca número 20.030. Importe: 6.850.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta, el día 9 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.-El Secretario.-212-A.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Manuel Cuña Hernández, natural de Sabero (León), de estado soltero, profesión no consta, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, procesado en el sumario número 5 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala número 58-88, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre de 1989, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 15 de noviembre de 1989.-El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.-El Secretario, José Luis Gómez Rivera.-1.557.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Francisco Sánchez Calvente, nacido el 8 de enero de 1971, hijo de José y Carmen, con documento nacional de identidad 110.400.971.

Cádiz, 5 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.672.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ernesto Barrera Barrera, hijo de Domingo y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 27 de febrero de 1968, de estado soltero de profesión Peón, con documento nacional de identidad número

43.778.009, procesado en la causa número 51/7/88 por un presunto delito de deserción por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Presidente interno del Tribunal Militar Territorial Quinto, Juan F. López-Montero Velasco.-1.550.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Francisco Pérez Sáez de la Torre, nacido el 3 de diciembre de 1971, en Cádiz, hijo de Rafael y María Carmen, con documento nacional de identidad 110.010.429.

Cádiz, 4 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.669.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/207/88 (antigua 397/11/87), instruida al C. L. Roque Molina Media, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Málaga, 10 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.541.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/91/88, instruida al Cabo C. L. Antonio González Sánchez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Málaga, 10 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.540.

★

Por haber sido regularizada su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988 y «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de julio de 1988, relativa al mozo del R/88, Manuel Casteln Negreira, nacido el 5 de abril de 1969 en Huelva, hijo de Manuel y Ana, documento nacional de identidad 31.255.375.

Cádiz, 15 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Herrero Baca.-1.532.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Montero Muñoz, Francisco.  
Hijo de: Manuel y Margarita.  
Nacido en: Barcelona.  
El día: 21 de octubre de 1968.  
DNI número: 337.331.215.  
Encartado en las diligencias preparatorias número 31-21-89.  
Instruidas por: Deserción.

Toda vez que dicho encartado va se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 20 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.560.